



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Gerencia de Salud de Área de Burgos

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, del Gerente de Salud de Área de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, posibilita a cada Servicio de Salud la determinación de los puestos que puedan ser provistos mediante libre designación, estableciendo el artículo 38 y siguientes de la Ley 2/2007, de 7 de marzo por la que se aprueba el Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, tal sistema de provisión para determinados puestos de trabajo de naturaleza estatutaria.

En cumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

En consecuencia, a la vista de la delegación de competencias realizada por la Orden SAN/2027/2009 de 26 de octubre, por la que se delegan en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Resolución de 27 de octubre de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se delega en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos y en los Gerentes de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias la propuesta de nombramiento de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, resuelvo anunciar la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Objeto de la Convocatoria.

1.1. Se convoca para su provisión por el sistema de Libre designación el puesto especificado en el Anexo I de la presente Resolución.

1.2. El procedimiento se regirá por las presentes bases; por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León así como por el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Segunda.– Requisitos y condiciones de los aspirantes.

2.1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud con nombramiento en propiedad, que reúna los siguientes requisitos:

- a. Ostentar la condición de personal estatutario fijo de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.
- b. Pertener a la Categoría y ostentar la titulación y especialidad, en su caso, que se requiera para el desempeño del puesto de que se trate, conforme establezcan las correspondientes plantillas aprobadas.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento.

Tercera.– Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso de provisión deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el Anexo III de esta Resolución.

3.2. Se acompañará a la solicitud documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base 2 punto 1 de la presente convocatoria. También se deberá acompañar el currículum profesional, incluida, en su caso, la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se reconoce el grado de carrera profesional.

La no presentación de la documentación acreditativa de los méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes, impedirá la valoración de los mismos.

3.3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

3.3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se dirigirán a la Gerencia de Salud de Área de Burgos, Avda. Reyes Católicos, 16.– 09005 Burgos.

3.3.2. Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refieren y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

Cuarta.– Criterios de Valoración.

4.1. La valoración de solicitudes, que será realizada por la comisión de valoración fijada en el Anexo II, comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Currículo profesional, donde se tendrá en cuenta el grado de carrera profesional obtenido de acuerdo con la regulación de la carrera en el Servicio de Salud de Castilla y León. Sólo será computable el grado de carrera reconocido de manera efectiva a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. La Comisión de Valoración, mediante publicación en los tablones de anuncios de la Gerencia de Salud de Área y de la Gerencia de Atención Especializada del Hospital «Santiago Apóstol» de Miranda de Ebro a la que el puesto convocado está adscrito, comunicará a los aspirantes el lugar, fecha y hora de la realización de la defensa y exposición pública tanto del currículo profesional (en aquellos casos en que se determine la obligatoriedad de presentación de dicho proyecto), como del proyecto técnico acto durante el cual, podrá solicitar del interesado cuantas aclaraciones estime procedentes.

La Comisión de Valoración podrá solicitar los informes que considere necesarios en relación con el currículo profesional presentado, así como efectuar cuantas preguntas estime oportunas en relación a este y al proyecto técnico de gestión de la unidad (en el caso en que se haya exigido dicho proyecto).

Quinta.– Nombramiento.

5.1. Realizada la valoración de méritos correspondiente por la Comisión de Valoración, la Gerencia de Atención Especializada del Hospital Santiago Apóstol elevará propuesta al Gerente de Salud de Área, que mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procederá al nombramiento del candidato seleccionado.

5.2. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Sexta.– Norma final.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo supuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 115 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 8 de noviembre de 2010.

*El Gerente de Salud
de Área de Burgos,
(P.D. Orden San/2027/2009
de 26 de octubre)
Fdo.: TEÓFILO LOZANO YAGÜE*

ANEXO I

Centro Directivo: Gerencia de Atención Especializada «Hospital Santiago Apóstol» de Miranda de Ebro (Burgos).

Denominación del puesto: Jefe de Personal Subalterno.

Grupo/Subgrupo: C2.

Nivel: 18.

Complemento específico: Sí.

Localidad: Miranda de Ebro (Burgos).

ANEXO II**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

- Presidente:* D. Arsenio Besga Hernando
Director Gerente Hospital «Santiago Apóstol»
- Vocal:* D.^a Isabel González Rodríguez
Secretaria de la Gerencia de Salud de Área de Burgos
- Vocal:* D. Fernando Encinar Martín
Director Gestión y Servicios Generales Hospital «Santiago Apóstol»
- Vocal:* D.^a M.^a Carmen Manero Villanueva
Jefe de Servicio Hospital «Santiago Apóstol»
- Vocal:* D. Federico Pérez-Enciso Montejo
Jefe de Sección RR. HH. Hospital «Santiago Apóstol»
- Secretario:* D.^a Adoración Ayala Dulanto
Técnico Hospital «Santiago Apóstol»



ANEXO III

SOLICITUD PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS
NOMBRE.....
D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO
DIRECCIÓN Localidad Provincia
TELÉFONO

2. DATOS PROFESIONALES

CATEGORÍA PROFESIONAL:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (señale lo que proceda):

- Servicio Activo Otras (indíquese)

DESTINO ACTUAL:

Cuerpo/Escala/Categoría:

Organismo:

Fecha de incorporación/toma posesión/alta:

Puesto de trabajo/plaza:

Provincia:

Localidad:

3. DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

Centro Directivo:

Denominación del puesto:

Grupo/Subgrupo:

Nivel del puesto:

Complemento específico:

Localidad:

Documentación que aporta con la solicitud:

Fecha

Firma

GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE.....